



Los Colegios Profesionales se enfrentan a una controvertida modificación legislativa

A LO LARGO DE SU EXISTENCIA HAN IDO EVOLUCIONANDO CONFORME A LAS NORMATIVAS VIGENTES Y ADAPTÁNDOSE A LOS NUEVOS TIEMPOS

Objetivo: modernizar un subsector muy importante del sector servicio que genera el 8,8% del Producto Interior Bruto y supone el 6,1% del empleo total, según el Ministerio de Hacienda. Bajo esta consigna se está trabajando para modificar la legislación vigente de los Colegios Profesionales. Un tema que no deja de tener partidarios y detractores.

A través de tres leyes y un real decreto se llevará a cabo la reforma: transposición de la Directiva de Servicios; se trata de una ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio. La Ley Omnibus con la que se modifican otras leyes para adaptarlas a la conocida como ley "Paraguas" mediante la cual se busca favorecer la competitividad del sector de los servicios dentro del cual se encuentran los Colegios Profesionales. La intención es que se apruebe antes

del 26 de diciembre de este año. La Ley sobre colegiación que definirá que profesiones mantienen un control universal de sus profesionales ejercientes y cuáles no. Y finalmente, el real decreto sobre el visado que definirá qué visados son obligatorios y cuáles dependerán de la voluntad del cliente. En resumidas cuentas, estas son los frentes que se pretenden modernizar.

El futuro

Para ejercer como procurador hay que colegiarse. Este trámite depende de dónde se pretenda trabajar y no es cualquier cosa. Su precio puede variar, y mucho, de un lugar a otro. En Sevilla o Madrid, la cuota a pagar asciende a 6.000 euros. En otros sitios la cantidad baja considerablemente. Es una de las situaciones con las que pretende acabar el Gobierno en una de las dos leyes

cuya aprobación ha puesto en marcha el Ejecutivo para adaptar en España la normativa europea de servicios. Quiere que las ciudades a pagar por un millón de profesionales en todo el país para colegiarse se ajusten a los gastos de tramitación. Los Colegios Profesionales, probablemente, serán los más afectados por las modificaciones. La reforma que se plantea es la más ambiciosa del sector desde 1974. Además de facilitar el acceso al ejercicio de la profesión, a través de los cambios en las cuotas de colegiación, el Ejecutivo prevé que la ley omnibus acabe con los baremos orientativos de precios que establecen los colegios profesionales. Se trata de acabar con un mecanismo que obstaculiza la competencia, según las declaraciones emitidas por el ejecutivo. Otro objetivo es acabar con la obligatoriedad de los visados, que pasarán a ser voluntarios, salvo cuando las leyes dicten lo contrario. También se permite a los colegiados hacer publicidad directa de sus servicios.

Desde la Unión Profesional, asociación estatal que representa a las profesiones colegiadas españolas,

afirman que, «ambas leyes acaban de iniciar su trámite parlamentario y habrá que ver cómo se desarrolla este y qué cambios sufren los textos. En principio, y de acuerdo a la Directiva europea, la reforma ayudaría a mejorar y agilizar los procesos internos de los colegios profesionales para colegiados y consumidores; y ayudaría a definir mejor el papel de los colegios profesionales en la sociedad civil».

«La idea de la reforma nos parece necesaria y desde el principio, comulgamos con la idea de modernización de los colegios profesionales. Muchas organizaciones llevan trabajando en esa modernización mucho tiempo, pero la legislación vigente no ayuda. El principal escollo de esta reforma surgió después, cuando desde algunos ámbitos se pasó de hablar de modernización a hacerlo de desregulación. Esa desregulación pretendida se hace sin datos ni estudios que avalen las propias tesis desreguladoras, aquellas que hablan de los beneficios sociales de eliminar la colegiación obligatoria o el visado, por ejemplo. Por lo que respecta a las profesiones colegiadas, seguiremos trabajando para lograr que la reforma resultante tenga como foco la agilización y la mejora, sin perder de vista ejes esenciales como la colegiación o el visado, claves de un control deontológico eficaz y universal», puntualizan.

Carmelo Cascón Merino, Decano del Colegio Ofi-

**CARMELO
CASCÓN**
DECANO
DEL I.C.A. C.



«Se habla de la supresión de la cuota de inscripción en el Colegio, pero aún no hay nada concreto»

**MANUEL LUIS
GÓMEZ**
PTE. COAATBA



«Desde los Colegios nos preguntamos quién ejercerá las labores de control de la habilitación profesional»

cial de Abogados de Cáceres afirma estar expectantes porque todavía no se sabe cómo va a quedar la transposición de la Directiva de Servicios. «Se habla de la supresión de la cuota de inscripción en el Colegio, de la supresión de los Criterios Orientadores de Honorarios, etc., pero de momento no hay nada concreto. El Colegio, naturalmente, acatará las disposiciones legales y se adaptará a las mismas, para lo cual será imprescindible la colaboración y unificación de criterios por parte del Consejo General de la Abogacía Española. Lo que, desde luego, espero y deseo es que la nueva normativa no perjudique la labor que los Colegios de Abogados estamos desarrollando en materia de Turnos de Oficio y formación continuada y permanente de los Abogados».

